



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 de marzo de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-93308-2024 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.G.A.L. N° 0179/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se tramitó la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo en tareas de limpieza, en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa, dependiente de este Ministerio.

Que mediante la Resolución citada en el Visto se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 94/24 – RAF 521.

Que se ha consignado erróneamente la imputación del gasto en el artículo 5° de la Resolución Ss.G.A.L. N° 0179/2024.

Que por lo expuesto, es necesario el dictado del presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 1164/2024.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 5° de la Resolución Ss.G.A.L. N° 179/2024 en donde dice: “...U.G.G. 012EDU, U.G.C. EDU012...”, deberá decir: “...U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024...”. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0074

/2025.-